

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El MINISTERIO DEL INTERIOR, en cumplimiento a lo dispuesto en:

1. Apéndice 4, Anexo XII del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**”, así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018;
2. “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA**” y Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021, notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021;
3. Apéndice 10, Anexo XVII del “**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC - EFTA)**”; Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021; notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021;
4. **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Realizó la verificación; y, determinó que el proceso para la “**ADQUISICIÓN DE DIEZ VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON FURGON DE 12 A 14 TONELADAS, PARA APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL.**”, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que se expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DEL INTERIOR
RUC:	1798194735001
DIRECCIÓN:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Ciudad: Quito. Dirección: Avenida de los Shyris N28-38 y El Telégrafo
CONTACTO	Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema Correo Electrónico: alex.gallo@ministeriodelinterior.gob.ec Ing, Wilson Alejandro Navarro Espinosa Correo Electrónico: wilson.navarro@ministeriodelinterior.gob.ec
COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	No Aplica

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	“ADQUISICIÓN DE DIEZ VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON FURGON DE 12 A 14 TONELADAS, PARA APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL.”
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-MDI-001-2023
CÓDIGO CPC:	491140011
PRESUPESTO REFERENCIAL:	USD \$ 963.700,00 más IVA
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Información detallada en el documento Especificaciones Técnicas
CONDICIONES DE PAGO:	<p>Anticipo:</p> <p>Una vez protocolizado el contrato, el administrador del mismo iniciara las gestiones para la solicitud del pago.</p> <p>Se otorga el cincuenta por ciento (50 %) del anticipo del valor total de los bienes sin incluir el valor del mantenimiento preventivo (mano de obra).</p> <p>El valor del anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento.</p> <p>El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera (cumpliendo con el párrafo que antecede) en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.</p> <p>El administrador del contrato verificara que el movimiento de la cuenta bancaria del contratista corresponda estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente de la ejecución contractual (Nral. 9 Art. 303 RGLOSNC). </p> <p>El administrador de contrato verificara que se haya entregado la garantía del buen uso del anticipo la cual constituye requisito para el trámite de pago del anticipo.</p> <p>El anticipo se devengará con la entrega de los bienes.</p> <p>Pago de los bienes:</p> <p>El pago del 50 % restante del valor de los</p>

bienes se lo realizará contra entrega de los mismos a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se adjuntará la siguiente documentación habilitante:

Por parte del contratista:

- Factura vigente debidamente autorizada por el SRI por cada bien.
- Garantía técnica por cada bien.
- Certificado bancario.
- Informe fotográfico de haber realizado la capacitación, que contendrá como mínimo antecedentes, desarrollo, conclusiones y recomendaciones.
- Registro de asistencia suscrito por el capacitador y por los conductores.
- Copias legibles o pdf de los certificados de capacitación.
- Manuales digitales según consta en el ítem de "Manuales".

Por parte de la contratante:

- Acta Entrega Recepción parcial, documento elaborado y suscrito de conformidad a los artículos 316, 319, 325, 326 del Reglamento General a la LOSNCP.
- Notas de ingreso y egreso de los bienes.
- Acta entrega-recepción en el que se entrega el bien al custodio final.
- Informe a entera satisfacción emitido por el Administrador.

Forma y condiciones de pago de los mantenimientos preventivos periódicos:

Se pagará de forma parcial contra entrega de cada mantenimiento preventivo periódico a cada vehículo, por concepto de mano de obra a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se adjuntará la siguiente documentación habilitante:

Por parte del contratista:

- Factura vigente debidamente autorizada por el SRI por cada mantenimiento preventivo.
- Acta de Entrega-Recepción de Salida
- Certificado de Garantía Técnica

Por parte de la contratante:

- Acta Entrega Recepción parcial, documento elaborado y suscrito de conformidad a los
- artículos 316, 319, 325, 326 del

	<p>Reglamento General a la LOSNCP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notas de ingreso y egreso de los repuestos. • Informe a entera satisfacción emitido por el Administrador. • Orden de trabajo <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pagará únicamente por los trabajos efectivamente realizados. • El pago correspondiente a la mano de obra se realizará conforme a los valores establecidos en el contrato, mientras que el pago por los repuestos y lubricantes se lo realizará contra factura de lo efectivamente utilizado de acuerdo a lo contemplado en los temparios y lo prescrito en el numeral 2 del Art. 137 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP vigente a la fecha. <p>Forma y condiciones de pago de los mantenimientos correctivos:</p> <p>El pago de los mantenimientos correctivos se realizará contra factura en conformidad a lo establecido al numeral 3 del Art. 137 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP vigente a la fecha que señala: “(...) <i>En el caso de la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, las entidades contratantes deberán cancelar los valores correspondientes contra la presentación de la factura</i>”; previo cumplimiento a lo descrito en el ítem “Mantenimientos Correctivos”</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo total para la ejecución del contrato será de 2670 días, e inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria por el contratista.</p> <p>El plazo se desglosa de la siguiente manera:</p> <p>Plazo parcial para la entrega del bien será de 150 días e inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria por el contratista.</p> <p>Y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual versará exclusivamente por circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrar tales circunstancias y que las mismas afectan directamente a la ejecución</p>

	<p>contractual. Adicionalmente deberá justificar que no existen otros medios alternativos para cumplir el objeto de contratación en el tiempo estipulado en el contrato. Toda petición de prórroga de plazo será dirigida al administrador del contrato, con copia al fiscalizador si es que lo hubiere, dentro del término Plazo parcial para la entrega del mantenimiento será de 2520 días e inicia a partir de la entrega del bien a entera satisfacción de la entidad contratante de conformidad al cronograma y tempario del mantenimiento preventivo proporcionado por el contratista en su oferta.</p>
<p>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:</p>	<p>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p>
<p>COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:</p>	<p>Aplicará de darse los casos y condiciones de negociación establecidos en el Art. 274 de la Codificación Y Actualización De Las Resoluciones Emitidas Por El Servicio Nacional De Contratación Pública.</p>
<p>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</p>	<p>No Aplica</p>
<p>DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</p>	<p>País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Ciudad: Quito. Dirección: Avenida de los Shyris N28-38 y El Telégrafo.</p> <p>Las ofertas y convalidaciones de errores (de ser el caso) se presentarán en observancia a los artículos 32 y 74 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que señalan:</p> <p>“Art. 32.- Del certificado de firma electrónica. - Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ...”</p> <p>“Art. 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente ...”</p> <p>Por lo tanto, las ofertas y convalidaciones de errores (de ser el caso) se receptorán únicamente a través del Portal de Compras Públicas, sitio web oficial, donde la oferta y</p>

	<p>convalidación de errores (de ser el caso) serán subidas con firma electrónica, esta forma de presentación es obligatoria, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma.</p> <p>Las ofertas, deberán estar suscritas de forma electrónica en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos comprobatorios) conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Las ofertas deberán ser registradas hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del pliego y el SOCE.</p> <p>El precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido portal será causa de descalificación de la oferta.</p> <p>No se receptorán ofertas y convalidaciones impresas.</p>
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Conforme lo determinado en el cronograma del procedimiento de contratación y el pliego, tentativamente partir del 16 de junio del 2023 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE. La búsqueda se realizará en el siguiente link:</p> <p>https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1</p>
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La oferta deberá ser presentada en idioma Castellano
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en las Especificaciones Técnicas y Pliegos del procedimiento.
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN	No aplica

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Mgs. Sandra Patricia Molina Barreiro
VICEMINISTRA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Página 6 de 6